

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 006
(28 de mayo del 2024)

Por el cual se señala el valor de los derechos académicos de matrícula para la Maestría en Administración de la Seccional Armenia

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de la función prevista en los numerales 11 y 21 del artículo 22 de los Estatutos ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 3622 del 1 de abril del 2024, otorgó el registro calificado del programa de Maestría en Administración a desarrollarse en la Seccional Armenia de esta Universidad.

Que es pertinente establecer el valor de los derechos pecuniarios que la Institución cobrará como derecho académico para la Maestría de Administración en la Seccional Armenia, con fundamento en las atribuciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad y, en ejercicio de las funciones previstas en los numerales 11 y 21 del artículo 22 de los Estatutos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer en doce millones de pesos (\$12.000.000.00) por cada semestre, el valor de los derechos académicos de matrícula que regirán durante el año 2024 para la Maestría en Administración, con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES 116744.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo será publicado en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).



ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente de la Consiliatura



LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario de la Consiliatura